



VALOR PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

que en union del Indico se
 nesco expungando lo que se le opusiere sobre el por
 timular, y si lea anegable lo que pretende el
 interesado

El Sr. D. Juan Casanova, dice. Hace el expediente al Sr.
 D. Juan de Renteria de esta Prov. de Navarra.

Y tratándose en parte de voto, el Sr. Regidor Sr. Paez
 de decido en favor del dado p. el Sr. Decano, siendo
 el acuerdo. Fue el exped. al Sr. D. Juan de Renteria
 de esta Prov. de Navarra, a fin de q. se lea la Resolucion
 lo q. tenga p. conveniencia con presencia de
 las ord. vigentes

Todo lo cual accide en el Sr. Ayuntamiento lo p. ante nos. por
 los Sr. mayores q. se danan. fee =

[Signature]

Mudilla

[Signature]
 Juan de Renteria

[Signature]
 Juan Alvarez

Cañido ord. de Propios } En la Ciudad de Cartagena y sala
 Capitular de ella la mañana de hoy
 diez de Abril de mil ochocientos treinta y
 cuatro, se congregaron a celebrar Cañido

